Comienza la redacción del Plan de Transporte Metropolitano de Granada

02/09/2014

La Consejería de Fomento y Vivienda ha iniciado el proceso de redacción del Plan de Transporte Metropolitano de Granada con la licitación de su elaboración por 135.000 euros y un plazo de ejecución de seis meses.

Este documento, también denominado Plan de Movilidad Sostenible, será el instrumento de ordenación y coordinación de los servicios, tráficos, infraestructuras e instalaciones del transporte de este ámbito metropolitano, compuesto por 50 municipios, con una población que alcanza los 566.830 habitantes.

Las empresas de consultoría interesadas en participar en esta convocatoria pública tienen de plazo hasta el próximo 17 de septiembre para presentar sus ofertas.

La Consejería de Fomento y Vivienda deberá posteriormente valorarlas y seleccionar a la que reúna las mejores características técnicas y económicas para la adjudicación del contrato.

Este instrumento de planificación deberá responder a los cambios producidos por el crecimiento poblacional experimentado en los municipios de la corona metropolitana, la expansión urbanística de la capital y la creciente especialización en los usos del suelo.

Según ha informado hoy la Junta, estos factores han configurado un modelo de movilidad en el que se han incrementado los desplazamientos, se han prolongado los tiempos de viaje y se ha registrado un aumento del uso del automóvil como medio de transporte en el área de Granada.

Por todo ello, el futuro documento pondrá el acento en el incremento de la participación de los medios de transporte público en el reparto de viajes y en la promoción de los modos no motorizados, como son la bicicleta y el peatón.

El plan tendrá como objetivos delimitar el ámbito, realizar un análisis y diagnóstico de la oferta y la demanda de transporte, fijar los criterios que definirán el modelo de movilidad a implantar en la corona metropolitana de Granada y establecer las directrices de coordinación de los servicios, las infraestructuras, el tráfico y las instalaciones.

Asimismo, deberá especificar el marco tarifario de los servicios de interés metropolitano donde se determine la procedencia de los recursos destinados a cubrir los costes de su funcionamiento, así como los criterios para el reparto de ingresos y posibles subvenciones.

El documento también tendrá que identificar los municipios que presenten problemas de movilidad, especificando aquellos con población inferior a 20.000 habitantes que deban elaborar un Plan de Movilidad Urbana Sostenible.